



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00166-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-DIAMCI-DP-JID del Delegado Alterno de la Delegación de Perú ante la Junta Interamericana de Defensa, Organización de los Estados Americanos (JID – OEA); el Oficio N° 00098-2025-MINDEF/VPD del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; y, el Informe Legal N° 00055-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00129-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-DIAMCI-DP-JID el Delegado Alterno de la Delegación de Perú ante la Junta Interamericana de Defensa, Organización de los Estados Americanos (JID – OEA) remite al Director General de Relaciones Internacionales, el Oficio N° 7053 DST/SSAS/JID, a través del cual el Director General de la Secretaría de la JID comunica que la OEA, en coordinación con el Ministerio de Defensa de España, informa la disponibilidad de plazas para el Curso de Desminado y Desactivación de Explosivos (certificación internacional EOD 3) a llevarse a cabo en el Reino de España, de enero a marzo de 2025, considerando dos (2) plazas para el Perú dirigidas a Oficiales hasta el grado de Capitán (inclusive), con experiencia en desactivación de explosivos (EOD 1) y en desminado humanitario o destrucción de municiones en mal estado o en desuso;

Que, con Oficio N° 03026-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite al Delegado Alterno de la Delegación de Perú ante la JID – OEA, la relación del personal designado para participar en el referido curso;

Que, por medio del Oficio N° 00166-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-DIAMCI-DP-JID, el Delegado Alterno de la Delegación de Perú ante la JID – OEA remite al Director General de Relaciones Internacionales, el Oficio-S-N° 7108/SSA/DST/JID a través del cual el Director General de la Secretaría de la JID informa que el Subteniente EP David Gavino ALARCON FLORES y el Subteniente EP Esteven CONDOR JUAREZ han sido seleccionados para participar en el Curso de Desminado y Desactivación de Explosivos (certificación Internacional EOD 3) a llevarse a cabo en Madrid, Reino de España, del 30 de enero al 22 de abril de 2025;

Que, con Oficio N° 00098-2025-MINDEF/VPD, el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa recomienda autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal militar para participar en el Curso de Desminado y Desactivación de Explosivos (certificación internacional EOD 3) a llevarse a cabo en Madrid, Reino de España, del 30 de enero al 22 de abril de 2025, autorizando su salida del país el 28 de enero y su retorno el 23 de abril de 2025, en atención a los argumentos señalados en el Informe Técnico N° 009-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC de la Dirección General de Relaciones Internacionales;

Que, conforme a lo señalado en el citado Informe Técnico, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por cuanto le permitirá al personal designado incrementar sus conocimientos y experiencias en temas relacionados con Desminado Humanitario y Desactivación de Explosivos. Asimismo, se precisa que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° 00129-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-DIAMCI-DP-JID del Delegado Alterno Delegación de Perú ante la JID – OEA, los costos de transporte aéreo de ida y vuelta, seguro y asistencia alimentaria estarán a cargo de la OEA con el apoyo financiero de la Unión Europea (UE); asimismo, en lo concerniente al alojamiento, los participantes se alojarán en la Academia de Ingenieros en Hoyo de Manzanares (España) y se les proporcionará un complemento alimenticio de veinte dólares americanos (US\$ 20.00) por día, de acuerdo al Oficio N° 7053 DST/SSAS/JID del Director General de la Secretaría de la JID; razón por la cual, la referida misión de estudios no generará gastos al Estado Peruano;

Que, con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar autorizado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 00055-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto

Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Subteniente EP David Gavino ALARCON FLORES, identificado con DNI N° 70379123 y del Subteniente EP Esteven CONDOR JUAREZ, identificado con DNI N° 75435434, para que participen en el Curso de Desminado y Desactivación de Explosivos (certificación internacional EOD 3) a llevarse a cabo en Madrid, Reino de España, del 30 de enero al 22 de abril de 2025, autorizando su salida del país el 28 de enero y su retorno el 23 de abril de 2025.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer que copia de la presente Resolución sea remitida a la Institución Armada a la que pertenece el personal militar designado en misión de estudios.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa